

Mendoza: Las multas suben y en algunos casos superan el millón de pesos



A partir del martes 2 de enero del 2024 en Mendoza regirán los nuevos valores de multas viales para los conductores infractores. El próximo año el valor de la Unidad Fiscal(UF) pasará de 54 a 127 pesos.

En este contexto, por el plazo de un año, las multas leves equivalen a 100 unidades fiscales y se traducen en \$ 12.700. Por las graves, se deberán abonar 700 unidades fiscales, es decir, \$ 88.900 y las gravísimas (100 unidades fiscales) \$ 127.000

En el caso del concurso -cuando el conductor comete dos o más faltas- tiene un valor de 190.500 pesos (1500 Unidades Fiscales).

A la persona que tras realizarle el control de alcoholemia, diera positivo, la pena desde la modificación de la ley va de \$ 381.000 a \$ 1.143.000 y no tienen descuento al efectuar el pago.

De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son: inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, multas entre \$381.000 a \$762.000 y retención de licencia de conducir.

Si al infractor se el encuentra más de 1 gramo de alcohol en sangre, la falta establece multa de \$508.000 a \$1.143.000, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.

Fuente: Jornada